



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CENTRAL
NUCLEAR DE SANTA MARÍA DE GAROÑA**

N ° EXPEDIENTE: CO-OE-22-013

Clave: 062-ES-OE-0010

Páginas: 21

ÍNDICE

1. ALCANCE.....	2
2. ÁMBITO ESPACIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA - UBICACIONES.....	2
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	4
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	9
5. MEDIOS MATERIALES, MAQUINARIA Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIÉNICOS.....	9
6. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	12
7. ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA	14
8. REQUISITOS APLICABLES A LOS DOS LOTES	14
9. ANEXOS.....	19

ANEXO I -Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de Enresa.

Clave: 062-ES-OE-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

1. ALCANCE

El presente documento tiene como objeto describir las prescripciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de limpieza en las instalaciones de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, situada en el término municipal del Valle de la Tobalina, al nordeste de la provincia de Burgos.

Las actividades a realizar se ordenan en dos lotes independientes:

- Lote nº 1 – Servicio de limpieza en oficinas y dependencias.
- Lote nº 2 – Servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada.

2. ÁMBITO ESPACIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA - UBICACIONES

2.1. **LOTE Nº 1: Servicio de limpieza en oficinas y dependencias**

La prestación del servicio de limpieza incluirá los siguientes edificios de la CN Santa María de Garoña:

- o **Edificio de oficinas principales:** Oficinas, pasillos y aseos de la planta baja, planta primera, planta segunda, pasarela de cristal y escalera de acceso al Panel de Parada Remota.
- o **Edificio de Administración.**
- o **Edificio de servicios:** Oficinas, salas de reuniones, pasillos y aseos de planta baja (oficina de Protección Radiológica-PR), entreplanta, planta primera, taller de instrumentación nuclear, sala de rondistas, sala del CAO (Centro de Apoyo a la Operación) y cocina de control (Incluido los fines de semana y festivos).
- o **Sala de Control:** Sala de control, sala del computador, sala auxiliar de sala de control y sala del CAT (Centro de Apoyo Técnico).
- o **Edificio de Accesos:** Centro de información, aseos, zona de accesos y área de seguridad física
- o **Edificio del Simulador:** Nuevo espacio para trámites de acceso a la instalación.
- o **Edificio del servicio médico y contador corporal.** Vestíbulos, oficinas, pasillos, aseos, vestuarios, sala del contador corporal, sala de charlas.

Clave: 062-ES-OE-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- **Edificio de nuevos talleres:** Oficinas, salas de reuniones, pasillos, escaleras y aseos.
- **Centro de formación:** Oficinas, aulas, salas de reuniones y aseos.
- **Edificio de garantía de calidad:** Despachos, salas, archivos y aseos.

2.2. LOTE Nº 2: Servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada

La prestación del servicio de limpieza se realizará en los siguientes edificios/localizaciones de la CN Santa María de Garoña:

Limpieza en exteriores, talleres y almacenes:

- Zonas exteriores de la planta incluidos viales y exteriores de zona controlada.
- Estructura de toma y descarga, así como en la bocana del río.
- Garaje.
- Talleres de mantenimiento mecánico, eléctrico, instrumentación, servicios, taller de engrase, taller de chapa y calorífugo, taller de servicios y aseos.
- Edificio de almacén.
- Naves del almacén.
- Barracones (Cuando se requiera).
- ATI (Almacén Temporal Individualizado).

Limpieza en zona controlada:

- Edificio del reactor.
- Edificio de turbinas.
- Edificio de radwaste.
- Edificio de chimenea.
- Edificio de off-gas II.
- Edificio de equipos de refrigeración de la POT.
- Edificio de procesado de bidones.
- Edificio de servicios.
- Zona de tanques adicionales.
- Sala de calibración.

Clave: 062-ES-OE-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Taller caliente.
- Zona de acondicionamiento de materiales (ZAM)
- Lavandería.
- Make-up y piscina de retención.
- Edificio de calderas.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El servicio de limpieza comprenderá, al menos, las tareas y las frecuencias que se especifican a continuación para los dos lotes y cada una de las localizaciones descritas en el apartado anterior, y que en todo caso abarcarán las tareas necesarias para la conservación de las instalaciones de la CN de Santa María de Garoña en perfectas condiciones de limpieza.

3.1. LOTE N° 1: Servicio de limpieza en oficinas y dependencias:

Se contemplan las siguientes tareas y periodicidades en el alcance del servicio de limpieza en oficinas y dependencias

Diariamente:

- Limpieza en oficinas, despachos, salas, locales, vestuarios y baños, tanto de edificaciones como de módulos
- Barrido y fregado de suelos
- Limpieza de polvo en mobiliario
- Limpieza de WC, duchas y lavabos
- Limpieza de ceniceros en exterior y papeleras
- Recogida de bolsas de basura y transporte al punto de recogida habilitado
- Vaciado de los contenedores para reciclaje de papel, cartón y plástico y envases
- Limpieza de la loza, cafetera y cuece leches

Clave: 062-ES-OE-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Semanalmente:

- Limpieza a fondo del mobiliario, repaso de huellas en cristales
- Riego y cuidado de plantas interiores
- Control y cambio de ambientadores y pastillas para agua de WC
- Suministro y reposición de material higiénico fungible: gel de ducha, jabón, papel seca manos para dispensador, papel higiénico doméstico, desinfectante para WC y bolsas de basura negra
- Limpieza de teclados y pantallas
- Limpieza de felpudos

Mensualmente:

- Limpieza de polvo en paredes y techos
- Limpieza de cristales interiores
- Limpieza de cristales exteriores
- Limpieza de polvo en salida de aire acondicionado
- Limpieza de puertas y marcos

Bimensualmente:

- Limpieza de puntos de luz
- Desinfección de baños y duchas.

Campañas complementarias de limpieza

Se contempla la posibilidad de ejecución de campañas complementarias de refuerzo puntual de las actividades de limpieza en función de las necesidades de la instalación. Se estima la realización de 9 campañas durante la vigencia del contrato. Para cada campaña se estima una dedicación de 160 horas de dos especialistas de limpieza.

Se podrá establecer un turno de tarde (de 14:00 a 22:00 horas) para optimizar las actividades de limpieza.

Clave: 062-ES-OE-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Refuerzos adicionales fuera de horario

Se contempla la realización de horas de refuerzo para atender eventualidades y trabajos que requieran servicios de limpieza especiales por causas no previstas fuera de la jornada laboral. Para ello se estima la realización de 1.320 horas durante la vigencia del contrato.

3.2. LOTE N° 2: Servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada.

Se contemplan las siguientes tareas en el alcance del servicio de limpieza en exteriores, almacenes y zona controlada:

Actividades en exteriores, talleres y almacenes:

- Limpieza y mantenimiento en áreas exteriores incluidos viales, canaletas, sumideros, etc.
- Limpieza y mantenimiento de elementos exteriores de edificios: canalones, bajantes, cubiertas, elementos estructurales, escaleras de acceso y pasarelas.
- Limpieza y mantenimiento de campos de material y zonas exteriores, desatascos, evacuación y limpieza de arquetas, limpieza de objetos sueltos y material vegetal.
- Limpieza de rejillas de estructura de toma, recogida de ramas y elementos flotantes en canales de toma y descarga, así como en la bocana del río.
- Recogida de materiales de desecho y preparación de bultos para gestores autorizados.
- Tratamientos de incidencias medioambientales.
- Mantenimiento de depuradoras, así como servidumbres propias de estos trabajos
- Cuidados y alimentación de animales.
- Limpieza y mantenimiento en interiores de edificios e infraestructuras: almacenes, garajes y talleres.
- Recogida de basuras y elementos hasta su punto de destino designado por Enresa.
- Movimientos y traslado de mobiliario y enseres.
- Limpieza de tanques de agua potable y de otros tanques, habitáculos, depósitos o similar en zona convencional.
- Cloración en captación y tanques de agua del sistema de abastecimiento de agua potable.
- Reparto de agua a puntos de consumo.

Clave: 062-ES-OE-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- En el ATI: Limpieza general, inspección y verificación de drenajes, mantenimiento de arquetas y control de malas hierbas.

Actividades en zona controlada:

- Limpieza periódica de rutina de áreas.
- Recogida de fugas de aceite y fregado de bancadas de equipos.
- Recogida y canalización de fugas de líquidos.
- Selección y recogida de basuras y residuos sólidos. Segregación de basura para embidonado o tratamiento como basura convencional.
- Transporte de basura al edificio auxiliar de procesado para su posterior tratamiento.
- Ordenar los materiales, equipos y escaleras en planta.
- Mantenimientos de zonas de paso. Recogida y colocación de chanclos.
- Transportar prendas entre lavandería y las zonas de paso.
- Colocar y retirar los protectores de oído en los dispensadores.
- Activado de ácido y antiincrustante en el sistema de tratamiento de agua en el make up.
- Limpieza general de las máquinas limpia-zapatos y a los pórticos de salida de zona controlada.
- Control de equipos de socorro y medios de prevención y protección de personal con periodicidad semanal.
- Limpieza general del laboratorio químico.
- Limpieza concreta o de mantenimiento de los edificios, instalaciones o equipos de planta, incluyendo el edificio de ventilación, la sala de cables, el centro de distribución, el canal de descarga, las casetas ambientales, los pórticos de salida de Zona Controlada y garajes.
- Limpieza periódica de vestuarios y servicios y salida de Zona Controlada.
- Transporte y movimiento de materiales, máquinas, chatarra, blindajes, etc., dentro de zona controlada.
- Retirar las botellas de gases a presión vacías de la planta.
- Colocar y retirar las zonas de paso.
- Comprobación y limpieza de sumideros y drenajes de la planta.
- Desinfección bimensual de baños y duchas.
- Limpieza de las canaletas de la planta.

Clave: 062-ES-OE-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- o Colocación y retirada de blindajes.
- o Limpieza interna de tanques.
- o Sustitución de filtros o intervenciones de limpieza posterior a mantenimientos.
- o Limpieza del hogar y tubos de la caldera de vapor auxiliar.
- o Limpieza de las torres de secado del sistema de aire de arranque de los generadores diesel de emergencia.
- o Limpieza de gas-oil en las zonas de calderas, tanques y zona de descarga de camiones.
- o Limpieza externa de refrigeradores de transformadores.
- o Mantenimiento de paneles de herramientas.
- o Descontaminación de equipos y materiales.
- o Atención a la zona de acondicionamiento de materiales (ZAM) en tareas de clasificación, adecuación y descontaminación de materiales para chatarra.
- o Operar los equipos de la lavandería.
- o Informar de las necesidades de material fungible.
- o Controlar y gestionar el almacén de vestuario de protección radiológica.
- o Operar y controlar los equipos relacionados con la gestión de máscaras.
- o Planificar las necesidades y clasificar el vestuario y equipamiento de PR.
- o Gestionar las entradas/salidas del personal a Zona Controlada.
- o Actividades de toma de muestra (agua, tierras, etc.)

Campañas complementarias de limpieza

Se contempla la posibilidad de ejecución de campañas de refuerzo puntual de las actividades de limpieza en función de las necesidades de la instalación. Se estima la realización de 27 campañas durante la vigencia del contrato. Para cada campaña se estima una dedicación de 160 horas de dos operarios de limpieza.

Se podrá establecer un turno de tarde (de 14:00 a 22:00 horas) para optimizar las actividades de limpieza.

Refuerzos adicionales fuera de horario

Se contempla la realización de horas de refuerzo para atender eventualidades y trabajos que requieran servicios de limpieza especiales por causas no previstas fuera de la jornada laboral. Para ello se estima la realización de 1.320 horas durante la vigencia del contrato.

Clave: 062-ES-OE-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo mínimo de trabajo que el contratista pondrá a disposición para la ejecución del servicio estará compuesto por:

Lote 1 Limpieza de oficinas y dependencias

El equipo mínimo de trabajo para la limpieza de oficinas y dependencias estará constituido por al menos 6 trabajadores.

- Un jefe de equipo
- 5 especialistas (uno de ellos para limpieza los fines de semana que, en la evaluación de costes se ha considerado dentro de la partida de limpieza fines de semana y festivos).

Lote 2 Limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada.

El equipo mínimo de trabajo para la limpieza en exteriores, talleres y zona controlada estará compuesto por al menos por 9 trabajadores.

- Un jefe de equipo
- Ocho especialistas

El jefe de equipo de cada lote ejercerá las funciones de dirección y coordinación en planta del personal para la prestación del servicio.

5. MEDIOS MATERIALES, MAQUINARIA Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIÉNICOS

5.1. MEDIOS MATERIALES Y MAQUINARIA

Lote 1 Limpieza de oficinas y dependencias

Para la ejecución de los trabajos el contratista deberá disponer de las máquinas, herramientas y consumibles necesarios para el desarrollo de su actividad y la realización de las tareas de limpieza

Clave: 062-ES-OE-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

(rotativas, aspiradoras, fregadoras) y sus repuestos, así como todos los accesorios (cubos, mangueras, carros, pulidoras, barredoras, dispensadores de gel de mano), herramientas, productos de limpieza (detergentes, desinfectantes, bayetas, bolsas de basura de colores), escaleras, elementos especiales de seguridad y, en general, cualesquiera materiales o elementos que se precisen para la correcta prestación del servicio que se contrata, aunque no se citen expresamente, por cada una de las ubicaciones relacionadas en el apartado 2 de este pliego.

Estos elementos deberán reponerse con la frecuencia debida, cuando se gasten y pierdan las características requeridas para su función.

A continuación, se enumera la maquinaria y medios materiales mínimos que el contratista deberá dedicar a la ejecución del contrato:

- 5 carros individuales de limpieza
- 4 aspiradoras de polvo
- 3 escaleras
- 2 pulidoras y abrillantadoras
- 3 pértigas
- 5 juegos de material de limpieza (cubo de fregona, cepillo, plumero, bayetas, etc.).

Lote 2 Servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada.

El contratista deberá aportar el equipamiento (aspiradoras, moto fregadoras, así como pequeña herramienta), los consumibles y fungibles de limpieza requeridos para la prestación del servicio (lejías, detergentes, papel higiénico, papel seca manos, jabones, fregonas, bayetas, estropajos, rasquetas, cepillos, cubos) así como el material auxiliar necesario como escaleras y carros de transporte.

El contratista será responsable de las tareas de mantenimiento necesarias para que el equipamiento esté siempre operativo.

El contratista deberá disponer de un vehículo tipo furgoneta pequeña para desplazamientos internos y traslados de material para la ejecución del servicio (traslados al ATI, a depósitos, traslados de enseres y vestuario, así como para la recogida de basura, etc.). El combustible y el mantenimiento del vehículo será responsabilidad del contratista.

A continuación, se enumera la maquinaria y medios materiales mínimos que el contratista deberá dedicar a la ejecución del contrato:

Clave: 062-ES-OE-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- 2 motofregadoras
- 3 aspiradores Industriales
- 2 barredoras
- 2 sopladoras
- 2 hidrolimpiadoras
- 2 bombas de vacío portátil

En zona controlada:

- 3 aspiradoras industriales con capacidad para absorción de líquidos y filtración HEPA.
- 2 moto-fregadoras industriales para limpieza de suelos
- 2 bombas de vacío portátil
- 2 hidrolimpiadoras

El contratista deberá facilitar, durante los diez días naturales posteriores tras la firma del contrato, una relación detallada de los equipos y maquinaria que pondrá a disposición de Enresa en cada uno de los lotes, para llevar a cabo la ejecución del contrato con un alto grado de calidad. El contratista será responsable de las tareas de mantenimiento del equipamiento requerido, con objeto de asegurar su disponibilidad y correcto funcionamiento durante la prestación del servicio.

5.2. PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIÉNICOS

Ambos lotes

Serán por cuenta del contratista todos los productos necesarios para la ejecución del servicio.

Los productos deberán estar adecuadamente envasados y llevar la marca correspondiente.

Se utilizarán los productos y la cantidad adecuada, según las recomendaciones del fabricante, para cada superficie a limpiar.

Serán desechados aquellos productos con fecha de caducidad sobrepasada o para los que existan sospechas fundadas de toxicidad o cualquier otra clase de riesgo para la salud de las personas, el medio ambiente o los elementos a limpiar. Enresa podrá solicitar la sustitución de un producto por otro

Clave: 062-ES-OE-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

alternativo debido a olores desagradables o por considerarse el causante de reacciones y trastornos alérgicos en el personal.

Se presentará durante los diez días naturales posteriores tras la firma del contrato, la relación de los productos que se vayan a utilizar con indicación expresa de las zonas y superficies en que vayan a utilizarse, acompañada de sus fichas técnicas y/o de seguridad.

El contenido de las fichas técnicas de los productos indicará como mínimo la siguiente información:

- Identificación del producto, marca y fabricante
- Composición e información sobre sus componentes
- Identificación de los peligros, controles de exposición y protección personal
- Medidas de primeros auxilios y en caso de vertido accidental
- Manipulación y almacenamiento, información toxicológica y relativa al transporte

Enresa, con justa causa, podrá exigir al contratista el cambio de los productos utilizados por otros, si las condiciones de calidad, seguridad y/o preventiva de riesgos laborales así lo justificase.

El contratista entregará, durante los diez días naturales posteriores tras la firma del contrato, la relación de productos que se vayan a utilizar, asimismo, como las fichas técnicas de los productos, que contendrán como mínimo la siguiente información:

- Identificación del producto, marca y fabricante.
- Composición e información sobre sus componentes.

Se determinará la frecuencia de reposición de los productos y consumibles (ambientadores, bobinas de papel secamanos, papel higiénico, desinfectante de manos, gel de manos, desinfectante de WC y de manos), ateniendo a la capacidad de los dispensadores, para dar un adecuado servicio y garantizar siempre que exista material disponible en todos los aseos y vestuarios.

6. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista de cada lote deberá designar un coordinador del Servicio, con los medios de comunicación necesarios para estar localizable, que será el responsable directo del mismo, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato y con poderes para adoptar soluciones

Clave: 062-ES-OE-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

siempre que sea necesario y que se relacionará con el responsable de este contrato asignado por Enresa, para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, este coordinador será responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por esta última y será el encargado de asistir a las reuniones de seguimiento del contrato cuando Enresa así lo solicite. La periodicidad y desarrollo de las reuniones serán determinadas por el responsable del contrato.

La empresa contratista se compromete a mantener en todo momento el nivel de calidad exigido del servicio.

En caso de sustitución del personal dedicado al servicio por las ausencias previstas en la legislación vigente (vacaciones, baja por enfermedad o cualquier otro motivo por el cual no pueda prestar el servicio) la empresa contratista notificará con una antelación mínima de 5 días naturales al responsable del contrato de Enresa, quien se reserva el derecho de verificar si el personal de sustitución propuesto cumple con las condiciones y requisitos solicitados en la documentación contractual.

Cuando las sustituciones sean debidas a motivos de carácter imprevisible que impidan el cumplimiento del plazo anteriormente fijado, se notificará en el momento de incorporación del sustituto, expresándose las causas de sustitución y los datos del trabajador que se incorpora.

En cualquier caso, el contratista deberá presentar en el menor plazo posible, la documentación que Enresa exige para el personal externo, indicada en el Anexo I del presente documento.

El servicio de limpieza se prestará todos los días laborables del año de lunes a viernes en el horario establecido en la Central Nuclear Santa María de Garoña, que será de 07:00 a 15:00 horas. Dicho horario podrá sufrir variaciones puntuales para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación, lo que incluye su disponibilidad para llevar a cabo trabajos puntuales fuera del horario habitual para realizar tareas no planificadas o excepcionales

Enresa comunicará de forma anual el calendario laboral vigente en la instalación a la empresa contratista.

El cuadrante de limpieza (frecuencia de tareas, áreas a limpiar) podrá ser adaptado en base al avance de los trabajos de desmantelamiento en la C.N. Santa María de Garoña.

Clave: 062-ES-OE-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La empresa contratista detallará el sistema de control que empleará en la gestión del contrato, que deberá permitir verificar el cumplimiento de las frecuencias en las operaciones de limpieza y de los estándares de calidad establecidos y de la jornada semanal asignada a los trabajadores. El sistema deberá permitir detectar con la debida prontitud las ausencias del personal, al objeto de informar debidamente a Enresa y, en su caso, proceder a la sustitución del personal.

La información que resulte de este sistema deberá ponerse a solicitud de los responsables de contrato de Enresa.

7. ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA

Si fuera necesario se realizarán en ambos lotes los trabajos que a continuación se detallan:

- Trabajos imprevistos, como recogida de líquidos por rotura o vertido de recipientes, retirada de cristales rotos, goteras a solicitud del responsable del contrato asignado por Enresa a cada centro de trabajo
- Trabajos necesarios después que sean realizadas obras de reforma o pintura en cualquier dependencia
- En caso de traslados internos, se efectuará limpieza a fondo de las dependencias afectadas

En todo caso, las especificaciones técnicas enumeradas en este pliego, así como las frecuencias que se han descrito, deben ser consideradas como mínimas exigidas, encaminadas a conseguir el máximo nivel de limpieza en todo momento, en cada una de las ubicaciones descritas.

8. REQUISITOS APLICABLES A LOS DOS LOTES

8.1. REQUISITOS GENERALES

Se adjunta como Anexo I del documento, el cuadro de “Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de Enresa”, que aplicará tanto al inicio como durante y a la finalización de la realización del servicio.

Clave: 062-ES-OE-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La empresa contratista deberá presentar en un plazo máximo de 20 días laborables desde la formalización del contrato la documentación acreditativa del cumplimiento de estos requisitos.

Enresa no se hará responsable de los perjuicios que la no presentación de los requisitos pueda provocar, tanto al inicio de los trabajos como en su renovación. La no presentación de la documentación preceptiva al inicio del trabajo o en su renovación, podrá suponer bien la suspensión temporal del contrato, no poder acceder a la instalación o bien penalizaciones en las certificaciones correspondientes.

8.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS APLICABLES A LOS DOS LOTES

8.2.1. Prevención de Riesgos Laborales

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, deberá facilitarle todos los Equipos de Protección Individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.
- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.

Clave: 062-ES-OE-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Darse de alta y subir a la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la instalación.
- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de Equipos de Protección Colectiva e Individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura...
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello, el responsable de seguridad del contrato y un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberán realizar visitas periódicas a la instalación (la frecuencia de las visitas dependerá del grado de cumplimiento de dichos requisitos, no superando en todo caso la de una visita mensual de cada una de las dos figuras).
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Clave: 062-ES-OE-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

- a) Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.
- b) Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que les es de aplicación.

Clave: 062-ES-OE-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- c) Vigilar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de los terceros subcontratados.

8.2.2. Ropa de trabajo y equipos de protección individual (EPI)

La empresa contratista dotará al personal de ropa de trabajo adecuada, tanto para la época de verano como de invierno, de los equipos y materiales que sean necesarios para el desarrollo de su actividad.

Asimismo, deberá dotar a su personal de todos los Equipos de Protección Individual (EPI) necesarios para la realización de las tareas propias y habituales del servicio. El material deberá cumplir la normativa correspondiente de Prevención de Riesgos Laborales, con los marcados adecuados a la legislación europea y deberá constar un registro de entrega de EPI al trabajador con una periodicidad anual tal y como se indica en la tabla del Anexo I.

8.2.3. Seguridad Física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN Santa María de Garoña, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

8.2.4. Plan de Emergencia

El contratista será responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven de los Planes de Emergencia (PEI) o Planes de Autoprotección y/o Evaluación.

8.2.6. Medio Ambiente

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la

Clave: 062-ES-OE-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

8.2.7. Protección Radiológica (APLICABLE SOLO AL LOTE 2)

El personal que participe en los trabajos objeto del lote 2 de este contrato será Profesionalmente Expuesto de categoría A y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carnet Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CNSMG tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CNSMG emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

9. ANEXOS

Anexo I: Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de Enresa.

Clave: 062-ES-OE-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO I:

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS, CUYO PERSONAL TENGA QUE REALIZAR TRABAJOS EN LAS INSTALACIONES DE ENRESA

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:
TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:
		FECHA FIN PREVISTA:

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (SMG) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: A DM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS: 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)